

BUIN, 23 DIC 2024

DECRETO ALC. N° 4873 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3546 del 25 de septiembre de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con doña Rocío del Rosario Ilabaca Ojeda, Periodista, por prestación de servicios como Profesional en el marco del programa "Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria", dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Septiembre 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 1344 del 19 de diciembre de 2024, enviado por el Director de SECPLA, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el término del contrato suscrito con doña Rocío del Rosario Ilabaca Ojeda, Profesional, prestadora de servicios profesionales en el marco del programa "Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria", en atención a la Cláusula TERCERO del contrato suscrito con fecha 01 de septiembre de 2024.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Decrétese a contar del 01 de ENERO de 2025, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de doña **ROCÍO DEL ROSARIO ILABACA OJEDA**, Cédula de Identidad N° 15.316.562 -9, Periodista, prestadora de servicios profesionales en el marco del programa "Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria", dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación - SECPLA; en atención a lo solicitado por el Director conforme al Memo N° 1344 (19/12/2024) y a la Cláusula TERCERO del Contrato - Vigencia del Cometido: El servicio encomendado será realizado a contar del 01 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios, del contrato suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/WVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE